



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1156/2010.-**

VISTO:

La necesidad de reflejar en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del corriente Ejercicio, la partida proveniente del Gobierno Provincial mediante un A.T.P. (Aporte del Tesoro Provincial) destinada a sustentar los gastos de participación del DEM en Seminario Internacional sobre Seguridad Ciudadana y Gobiernos Locales, cursada al Intendente Municipal de nuestra Ciudad, desde el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Federación Argentina de Municipios y la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) por intermedio del Ente de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que de esta forma se hace necesario realizar los movimientos administrativos correspondientes en el Presupuesto Municipal vigente, incorporando la partida presupuestaria que contabilice los movimientos de ingreso y egreso correspondientes, dando origen a la Rectificación Presupuestaria N° 001 del actual Ejercicio Anual.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, con un incremento de \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

**I - INGRESOS - Partidas a Incorporar.-**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>RECTIFICADO</u>
3.2.02	FONDO P/CAPACITACION SEMINARIO	NUEVA	15.000.-	15.000.-

TOTAL A INCREMENTAR: ..... \$ 15.000.-

**II - EGRESOS -Partidas a Incorporar.-**


<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>RECTIFICADO</u>
1.11.1.01.03.158	FONDO P/CAPACITACION SEMINARIO	NUEVA	15.000.-	15.000.-

TOTAL A INCREMENTAR: ..... \$ 15.000.-

Art.2°).- Con la presente Rectificación Presupuestaria - que lleva el N° 001/2010 - el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal queda fijado en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 17.539.782,30).-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 063/2010 de fecha 26 de febrero de 2010.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-